

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 158/ RENAICO, 19 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial - Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro
- b) El Ordinario № 96 emitido por Don Alex Muñoz Fariña, Profesor Encargado de la Escuela Básica Rural Tolpán, en los que solicita la compra de un televisor LED de 40 pulgadas con su respectivo soporte para ser instaladas y de utilidad en el establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley № 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita realizar la compra de un televisor LED de 40 pulgadas con su respectivo soporte, para dar cumplimiento con el Programa Escuelas Plus financiado por la empresa DIRECTV y Patrocinado por el Ministerio de Educación, que sin este TV, no se estaría cumpliendo con dicho programa. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- Emítase Orden de Compra a través de convenio marco №3909-3-CM16 al proveedor Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Limitada R.U.T. № 89.912.300-K, por un monto total de \$327.670.- (trescientos veinte y siete mil seiscientos setenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-29-05-999-000	
Centro de Costo	Escuela Básica Rural Tolpán	
Financiamiento	S.E.P.	

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARO

ALCALDE

DAD DA

SECRETARIO MUNICIPAL

LEX LORENS CASTILLO-SALAMANCA

ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

ALCS/GCHS/RSB/MRB/ehm

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº159/ RENAICO, 19 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario Nº73 adjunto con la solicitud de pedido Nº01, emitido por el Sr. Manuel Benavides Torres, Profesor Encargado de la Escuela Básica Rural Julio Montt Salamanca, en la que solicita la adquisición de libros de clases y material de oficina para el establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita contar con la adquisición de libros de clases y material de oficina para trabajos del año escolar 2016 en el Establecimiento Educacional Rural Julio Montt Salamanca de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular y la Subvención Escolar Preferencial del establecimiento.

RESUELVO

- Emítase Orden de Compra a través de convenio marco a los siguientes proveedores:
 - Orden №3909-4-CM16 al proveedor Juan Agustín Larraguibel Borquez., Rut №7.695.706-1 por un monto de \$17.110.- (diez y siete mil ciento diez pesos) IVA incluido.
 - Orden №3909-5-CM16 al proveedor Distribuidora Vergio S.A., Rut №96.972.190-2 por un monto de \$70.779.- (setenta mil setecientos setenta y nueve pesos) IVA incluido.
 - Orden №3909-6-CM16 al proveedor Comercial muñoz y Compañía Limitada., Rut №78.906.980-8 por un monto de \$81.846.- (ochenta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta 215-22-04-001 / 215-22-04-007	
Centro de Costo	Escuela Rural Julio Montt Salamanca
Financiamiento	Subvención Regular - S.E.P.

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE PARCHIVESE

ALCALDE

CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX LOXENS CASTILLO SALAMANCA ALCALDE(S)

VºBº CONTROL

ALCS/GCHS/RSB/MRB/ehm

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 160/ RENAICO, 19 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) Las Solicitudes de Pedido N° 646, 647 y 648, junto con el Ordinario N° 100, emitidos por Don Alex Muñoz Fariña, Profesor Encargado de la Escuela Básica Rural Tolpán, en los que solicita comprar material de oficina y enseñanza para el año escolar del establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley № 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

 Que se necesita comprar diversos materiales de oficina y enseñanza para dar inicio al año escolar 2016, en la Escuela Básica Rural Tolpán. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

RESUELVO

- -Emítase Orden de Compra № 3909-7-CM16 a través de convenio marco al proveedor Distribuidora Vergio S.A., R.U.T. №96.972.190-2, por un monto total de \$641.058.- (seiscientos cuarenta y un mil cincuenta y ocho pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta 215-22-04-001 / 215-22-04-002
Centro de Costo Escuela Básica Rural Tolpán.
Financiamiento Subvención Escolar Preferencial

 Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CALDE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVE

SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E (S)

DIRECCIO

Vº Bº CONTROL

ALCS/GCHS/RSB/MRB/ehm

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 161/ RENAICO, 19 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N°503, emitido por el Sr. Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita la adquisición de material de aseo para el establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

 Que se necesita contar con la adquisición de material de aseo para la mantención e higiene de las dependencias del Establecimiento Educacional Liceo Politécnico Domingo Santa María de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular.

RESUELVO

.. - Emítase Orden de Compra a través de convenio marco a los siguientes proveedores:

¹ Orden №3909-14-CM16 al proveedor Distribuidora Vergio S.A., Rut №96.972.190-2 por un monto de \$2.737.581.- (dos millones setecientos treinta y siete mil quinientos ochenta y un pesos) IVA incluido.

- Orden №3909-17-CM16 al proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada., Rut №78.906.980-8 por un monto de \$2.709.770.- (dos millones setecientos nueve mil setecientos setenta pesos) IVA incluido.

Orden № 3909-18-CM16 al proveedor Proveedores Integrales Prisa S.A., Rut № 96.556.940-5 por un monto de \$67.654.- (sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido

2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta 215-22-04-007-000			
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María		
Financiamiento	Subvención Regular		

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Z Z

SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX LORENS CASTILLLO SALAMANCA

VºBº CONTROL

ALCS/GCHS/RSB/MRB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría

SECRETARIA MUNICIPAL

- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

DIRECCION DE CONTROL O



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 162/ RENAICO, 19 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) La Solicitud de Compra Nº645 y Nº646 adjunto con el Ordinario N°99, emitido por el Sr. Alex Muñoz Fariña, Profesor Encargado de la Escuela Básica Rural Tolpán, en la que solicita la adquisición de libros de clases y material de aseo para el establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley $N^{\rm o}$ 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

 Que se necesita contar con la adquisición de libros de clases y material de aseo para trabajos del año escolar y mantención de la higiene y aseo de las dependencias del Establecimiento Educacional Rural Tolpán de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular y la Subvención Escolar Preferencial del establecimiento.

RESUELVO

1. Emítase Orden de Compra a través de convenio marco a los siguientes proveedores:

- Orden №3909-19-CM16 al proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada., Rut №78.906.980-8 por un monto de \$478.517.- (cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos diez y siete pesos) IVA incluido.

- Orden Nº3909-20-CM16 al proveedor Juan Agustín Larraguibel Borquez., Rut Nº7.695.706-1 por un monto de \$22.724.- (veinte y dos mil setecientos veinte y cuatro pesos) IVA incluido.

- Orden №3909-21-CM16 al proveedor Distribuidora Vergio S.A., Rut №96.972.190-2 por un monto de \$25.561.- (veinte y cinco mil quinientos sesenta y un pesos) IVA incluido.

2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-001 / 215-22-04-007		
Centro de Costo	Escuela Rural Tolpán		
Financiamiento	Subvención Regular - S.E.P.		

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE CARCHILESE

O AL

SUSTATO CHAVEZ SEPULVEDA *SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE(S)

DF

VºBº CONTROL

ALCS/GCHS/RSB/MRB/ehm

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 163/ RENAICO, 19 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta № 1828 de fecha 31 de mayo del 2011, en el cual se aprueba, el Convenio de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 244, emitido por el Sr. Fidel Hernández Gutiérrez, Director de la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico, en el que solicita comprar materiales de librería y tintas para el equipo PIE del establecimiento. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley № 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

 Que se necesita comprar materiales de librería (papel fotocopia carta y oficio) y tintas (color y negro) para las jornadas de trabajo que realizan las docentes del equipo de integración con los alumnos y alumnas del Establecimiento Educacional La Nobel Gabriela. Con cargo a los Fondos del Programa de Integración Educativa del Establecimiento.

RESUELVO

1. - Emítase Orden de Compra a través de convenio marco a los siguientes proveedores:

- Orden №3909-11-CM16 al proveedor Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Limitada, R.U.T. №89.912.300-K, por un monto de \$467.803.- (cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos tres pesos) IVA incluido.

Nº3909-12-CM16 al proveedor Distribuidora Vergio S.A., Rut № 96.972.190-2, por un monto de \$268.643.- (doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos) IVA incluido.

2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-001-000/215-22-04-009-000.
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela.
Financiamiento	Programa Integración Escolar.

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

PHOAD OF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTARO CHAVEZ SEPULVEDA
** SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX LORENS CASTILLO SALAMANCA A L C A L D E (S)

DIRECCION

VºBº CONTROL

ALCS/GCHS/RSB/MRB/ehm

SECRETARIA MUNICIPAL

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



* Hellen Yoner

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº164/ RENAICO, 19 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N°260, emitido por el Sr. Fidel Hernández Gutiérrez, Director de la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico, en el que solicita la adquisición de libros de clases para el año escolar 2016 del establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

 Que se necesita realizar la adquisición de material de oficina (libros de clases) para el año escolar 2016 del Establecimiento Educacional La Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular.

RESUELVO

- 1. Emítase Orden de Compra Nº 3909-13-CM16 a través de convenio marco al proveedor Juan Agustín Larraguibel Borquez., Rut Nº 7.695.706-1 por un monto de \$258.530.- (doscientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-001-000	
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela	
Financiamiento	Subvención Regular	

 Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

SECRETARIA Z

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

ALCS/GCHS/RSB/MRB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHINESE

ALCALDE

ALEX LOBENS CASTILLO SALAMANCA

ALCALDE(S)





DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 197/

RENAICO, 20 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas " entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016, denominado "Verano Entretenido".
- b) La Solicitud de Compra N° 208, emitida por la Srta. Diana Díaz Barnechea, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos – Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en la que solicita comprar bloqueadores solares para los alumnos asistentes al establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que se necesita comprar 25 bloqueadores solares factor UV 50, con el fin de otorgar protección contra los rayos del sol, a los alumnos asistentes a la Escuela Abierta- Verano Entretenido 2016 en la Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- Emítase Orden de Compra № 3909-22-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "Waldo Eduardo Guzmán Torán", Rut № 7.999.206-2, por un monto total de \$99.750.- (Noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor, a pesar de no ser la oferta más barata, porqué, es el que está dentro de la comuna y ofreció disposición inmediata para entregar lo solicitado de manera urgente.
- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela
Financiamiento	Escuelas Abiertas - JUNAEB
	Verano Entretenido 2016.

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

SUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVED

VºBº CONTROL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO ALCALDE

ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría

SECRETARIA

- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 198/

RENAICO, 20 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas " entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016, denominado "Verano Entretenido".
- b) La Solicitud de Compra N° 209, emitida por la Srta. Bárbara Mondaca Baeza, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en la que solicita comprar bloqueadores solares para los alumnos asistentes al establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

 Que se necesita comprar 25 bloqueadores solares factor UV 50, con el fin de otorgar protección contra los rayos del sol, a los alumnos asistentes a la Escuela Abierta- Verano Entretenido 2016 en Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra № 3909-24-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "Waldo Eduardo Guzmán Torán", Rut № 7.999.206-2, por un monto total de \$99.750.- (Noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor, a pesar de no ser la oferta más barata, porqué, es el que está dentro de la comuna y ofreció disposición inmediata para entregar lo solicitado de manera urgente.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijera
Financiamiento	Escuelas Abiertas - JUNAEB
	Verano Entretenido 2016.

4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA

MUNICIPAL

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PALIDAD OR

AL CAL DEJUAN CARLOS REINAO MARILAO
AL CAL DE DE CONTROL

O DIRECCION TO DE CONTROL

O DE CONTRO

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 205/

RENAICO, 21 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento Nº 094 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio Campamentos Recreativos para Escolares, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa "Campamento Recreativo Popular Renaico 2016".
- b) La Solicitud de Compra N° 210, emitida por Don Enrique Schevach, Coordinador del Proyecto "Campamento Recreativo Popular Renaico 2016" en el Liceo Agrícola Forestal Manzanares, en la que solicita comprar productos farmacéuticos para los alumnos asistentes al establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley № 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que se necesita comprar diferentes productos farmacéuticos (bloqueadores, Clorfenamina, repelex, alcohol, botiquín, etc.), con el fin de otorgar protección a los alumnos asistentes al Campamento Recreativo Popular Renaico 2016 del Liceo Agrícola Forestal Manzanares. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- Emítase Orden de Compra Nº 3909-27-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "SALCOBRAND S.A.", Rut № 76.031.071-9, por un monto total de \$313.860.- (Trescientos trece mil ochocientos sesenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor, por presentar la oferta más barata, estar hábil en Chile Proveedores y además es cercano a la comuna, por ende el despacho o retiro de los productos se realiza más rápido.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Centro de Costo	Liceo Agrícola Forestal Manzanares		
Financiamiento	Campamento Recreativo	Popular	
	Renaico 2016 - JUNAEB		

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AVO CHAVEZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

LOS REINAO MARILAO ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 207/ RENAICO, 21 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N°02, emitido por el Sr. Alex Muñoz Fariña, Profesor Encargado de la Escuela Básica Rural Tolpán, en la que solicita la adquisición de un servicio de fumigación para el establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que se necesita contar con el servicio de fumigación y desratización de las dependencias del Establecimiento Educacional Rural Tolpán de la Comuna de Renaico, ya que existe presencia de arañas y roedores. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular.
- Dada la urgencia y el tiempo se procede a realizar la adquisición a través de trato directo con tres cotizaciones y se adquiere con el proveedor más abajo mencionado por precio, servicio pos venta y cercano a la comuna.

RESUELVO

- Emítase Orden de Compra № 3909-23-SE16 al proveedor Leonel Alberto Muñoz Arriagada., Rut №10.311.270-2 por un monto de \$142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-06-999-000	
Centro de Costo	Escuela Rural Tolpán	
Financiamiento	Subvención Regular	

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 208/ RENAICO, 21 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 94 del 12/01/2016 que aprueba el convenio campamentos recreativos para escolares, entre La Junta Nacional de Auxilio y Becas y La Municipalidad de Renaico; en el marco de ejecución del proyecto denominado "Campamento Recreativo Popular Renaico 2016".
- b) La Solicitud de Compra N°206, emitida por el monitor del Proyecto denominado "Campamento Recreativo Popular Renaico 2016", Don Enrique Chevachs, en la que solicita la compra de material de aseo para mantener limpia las dependencias del establecimiento donde se realizan las actividades recreativas de los niños y niñas asistentes al campamento de verano. Con el visto bueno de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (s) de finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que se necesita realizar la adquisición de material de aseo, para mantener la higiene y limpieza de las dependencias del establecimiento educacional liceo agrícola manzanares, donde se realizan las actividades recreativas de niños y niñas que asisten al "Campamento Recreativo Popular Renaico 2016". Adquisición financiada con cargo a recursos JUNAEB 2016.
- Dada la urgencia y alcance del tiempo se procede a realizar la adquisición a través de trato directo con tres cotizaciones y se adquiere con el proveedor más abajo mencionado por precio y cercano a la comuna.

RESUELVO

- Emítase Orden de Compra № 3909-28-SE16 al proveedor María Magdalena Aguayo González., Rut №9.420.632-4 por un monto de \$184.652.- (ciento ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Centro de Costo	Liceo Agrícola Manzanares	
Financiamiento	Campamento	Recreativo
	Popular Renaico	2016-JUNAEB

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CÁRLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

DIRECCION

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/ehm

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº209/ RENAICO, 21 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- La necesidades de contar con el servicio, para el Departamento de Educación de la Comuna de
- La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha b) de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- La solicitud de compra Nº 222 de fecha 21 de Enero del 2016, emitida por la Encargado de c) Personal y Finanzas del Departamento de Educación, con el respectivo Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley №19.886. d)
- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. e)

Considerando:

- Que el Departamento de Educación cuenta con programas gubernamentales que solo maneja el proveedor Cristian Jara Altamirano.
- Que en la actualidad se debe realizar el cierre del año financiero contable 2015 del departamento de educación de la Comuna de Renaico.

DECRETO

Emítase Orden de Compra N° 3909-30-SE16, a nombre del Proveedor Cristian Gabriel Jara Altamirano, Rut. N° 14.509.209-4, por los trabajos enunciado en el considerando, por un monto total de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), Impuesto incluido.

Impútese el gasto a de punto N° 1 a la siguiente cuenta: 2.-

Cuenta	215-22-11-003-000	
Centro de Costo	Departamento de Educación	
Financiamiento	Subvención Regular.	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

CONTROL

ALCALDE

CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/ehm

Distribución

Secretaria Municipal **Finanzas Municipal**



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 213/

RENAICO, 21 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas " entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016 , denominado "Verano Entretenido".
- b) Las Solicitudes de Compras N° 211 y 212, emitidas por la Srta. Diana Díaz Barnechea, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos – Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en las que solicita comprar diversos materiales de librería y otros para realizar actividades con los alumnos asistentes al establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar diversos materiales de librería y útiles de aseo, para realizar actividades con los alumnos asistentes a la Escuela Abierta – Verano Entretenido 2016 en la Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

-Emítase Orden de Compra № 3909-31-CM16 a través de Convenio Marco, al proveedor "Distribuidora Vergio S.A." R.U.T.: № 96.972.190-2, por un monto total de \$232.033.- (Doscientos treinta y dos mil treinta y tres pesos) IVA incluido.

Emítase Orden de Compra № 3909-32-CM16 a través de Convenio Marco, al proveedor "Comercial Red Office Sur Limitada." R.U.T.: Nº 77.806.000-0, por un monto total de \$97.245-(Noventa y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.

Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Escuela Básica La Nobel Gabriela Centro de Costo Escuelas Abiertas - JUNAEB Verano Financiamiento Entretenido 2016.-

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM

Publico.

- Adquisiciones

DIRECCION DE

CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 214/

RENAICO, 21 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas " entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016, denominado "Verano Entretenido".
- b) Las Solicitudes de Compras N° 213 y 214, emitidas por la Srta. Bárbara Mondaca Baeza, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en las que solicita comprar diversos materiales de librería y otros para realizar actividades con los alumnos asistentes al establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley № 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

 Que se necesita comprar diversos materiales de librería y útiles de aseo, para realizar actividades con los alumnos asistentes a la Escuela Abierta – Verano Entretenido 2016 en Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- 1. -Emítase Orden de Compra № 3909-33-CM16 a través de Convenio Marco, al proveedor "Distribuidora Vergio S.A." R.U.T.: № 96.972.190-2, por un monto total de \$232.033.- (Doscientos treinta y dos mil treinta y tres pesos) IVA incluido.
 - Emítase Orden de Compra № 3909-34-CM16 a través de Convenio Marco, al proveedor "Comercial Red Office Sur Limitada." R.U.T.: № 77.806.000-0, por un monto total de \$97.245.- (Noventa y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral					
Financiamiento	Escuelas	Abiertas	_	JUNAEB	Verano	
	Entretenio	Entretenido 2016				

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector

ANOTESE, COMUNIQUESE VARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVED

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION
- Archivo Secretaría

Rúblico.

- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

LCALDE

DIRECCION DE CONTROL

IDAD

ONTRO



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 224/

RENAICO, 22 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas " entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016 , denominado "Verano Entretenido".
- b) La Solicitud de Compra N°215, emitida por la Srta. Diana Díaz Barnechea, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos - Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en la que solicita comprar una radio para realizar actividades con los alumnos asistentes al establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar una radio minicomponente, para realizar actividades recreativas con los alumnos asistentes a la Escuela Abierta - Verano Entretenido 2016 en La Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- -Emítase Orden de Compra № 3909-35-CM16 a través de Convenio Marco, al proveedor "Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda." R.U.T.: № 89.912.300-K, por un monto total de \$130.431.- (Ciento treinta mil cuatrocientos treinta y un peso) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela				
Financiamiento	Escuelas	Abiertas		JUNAEB	Verano
	Entreteni	do 2016			

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector 3.-Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE PARCHIVESE

ALCALDE

AVÉZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

VºBº CONTROL

DIRECCION DF



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 225/

RENAICO, 22 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas " entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016 , denominado "Verano Entretenido".
- b) La Solicitud de Compra N° 216, emitida por la Srta. Bárbara Mondaca Baeza, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en la que solicita comprar una radio para realizar actividades con los alumnos asistentes al establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

 Que se necesita comprar una radio minicomponente, para realizar actividades recreativas con los alumnos asistentes a la Escuela Abierta – Verano Entretenido 2016 en Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- -Emítase Orden de Compra Nº 3909-36-CM16 a través de Convenio Marco, al proveedor "Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda." R.U.T.: Nº 89.912.300-K, por un monto total de \$130.431.- (Ciento treinta mil cuatrocientos treinta y un peso) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral					
Financiamiento	Escuelas Entretenio		(; -)(JUNAEB	Verano	

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE

FDΔ

GUSTAVO CHAVÉZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO

PALIDAD ON

DIRECCION

DE CONTRO

ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 233/

RENAICO, 25 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas " entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016, denominado "Verano Entretenido".
- b) La Solicitud de Compra N° 217, emitida por la Srta. Diana Díaz Barnechea, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en la que solicita comprar alimentos varios para los alumnos asistentes al establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

 Que se necesita comprar diverso alimentos (jugos, galletas, helados, barras de cereal), con el fin de otorgar una colación a los alumnos asistentes a la Escuela Abierta- Verano Entretenido 2016 en la Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- 1.- Émítase Orden de Compra № 3909-37-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "María Magdalena Aguayo González", Rut № 9.420.632-4, por un monto total de \$146.860.- (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos sesenta pesos) IVA incluido.
- Se adquiere los productos con este proveedor(a), por presentar la oferta más barata, encontrarse dentro de la comuna y ofrecer disposición inmediata para entregar lo solicitado.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela
Financiamiento	Escuelas Abiertas - JUNAEB
	Verano Entretenido 2016.

4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OF SECRETARIA Z

MUNICIPAL

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA

** SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

OF RALIDAD OF THE SEPÚLVEDA

OF RA

DE

ACS/GCHS/RSB/MRB/pas

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 234/

RENAICO, 25 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas " entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016, denominado "Verano Entretenido".
- b) La Solicitud de Compra N° 218, emitida por la Srta. Bárbara Mondaca Baeza, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en la que solicita comprar alimentos varios para los alumnos asistentes al establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley № 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

 Que se necesita comprar diverso alimentos (jugos, galletas, helados, barras de cereal), con el fin de otorgar una colación a los alumnos asistentes a la Escuela Abierta- Verano Entretenido 2016 en Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra № 3909-38-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "María Magdalena Aguayo González", Rut № 9.420.632-4, por un monto total de \$146.860.- (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos sesenta pesos) IVA incluido.
- Se adquiere los productos con este proveedor(a), por presentar la oferta más barata, encontrarse dentro de la comuna y ofrecer disposición inmediata para entregar lo solicitado.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVED

SECRETARIO MUNICIPAL

Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	Escuelas Abiertas - JUNAEB
	Verano Entretenido 2016.

4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

(dio)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARC

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

DIRECCION DE

ALCALDE

VºBº CONTROL

ACS/GCHS/RSB/MRB/pas

SECRETARIA MUNICIPAL

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 261/

RENAICO, 26 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 094 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio Campamentos Recreativos para Escolares, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa "Campamento Recreativo Popular Renaico 2016".
- b) La Solicitud de Compra N° 207, emitida por Don Enrique Schevach, Coordinador del Proyecto "Campamento Recreativo Popular Renaico 2016" en el Liceo Agrícola Forestal Manzanares, en la que solicita comprar materiales de librería y didácticos para realizar actividades con los alumnos asistentes al establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley № 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar diferentes materiales de librería y juegos didácticos con el fin de realizar actividades recreativas con los alumnos asistentes al Campamento Recreativo Popular Renaico 2016 del Liceo Agrícola Forestal Manzanares. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- 1.- Emítase Orden de Compra № 3909-39-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "María Magdalena Aguayo González", Rut № 9.420.632-4, por un monto total de \$304.504.- (Trescientos cuatro mil quinientos cuatro pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor, por presentar la oferta más barata, encontrarse dentro de la comuna, por ende el despacho o retiro de los productos se realiza más rápido.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Centro de Costo	Liceo Agrícola Forestal Manzanares				
Financiamiento	Campamento Recreativo Popular				
	Renaico 2016 - JUNAEB				

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA

CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

GUSTAVO CHAVEZ SEPUÇVEDA

SECRETARIO MUNICIPA

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría

- Finanzas DAEM

- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº278/ RENAICO, 27 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) La Solicitud de Compra Nº 221, emitida por la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico, en la que solicita la adquisición de material de aseo para el departamento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal antes mencionada.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

 Que se necesita contar con la adquisición de material de aseo para la mantención e higiene de las dependencias del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos del DAEM (10% DAEM).

RESUELVO

- 1. Emítase Orden de Compra № 3909-62-CM16 a través de convenio marco al proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada., Rut № 78.906.980-8 por un monto de \$529.858.- (quinientos veinte y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-007-000	
Centro de Costo	Departamento de Educación	
Financiamiento	Recursos DAEM (10% S.E.P.)	

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/ehm

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO №279/ RENAICO, 27 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N°260, emitido por el Sr. Fidel Hernández Gutiérrez, Director de la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico, en el que solicita la adquisición de material de aseo para el año escolar 2016 del establecimiento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

 Que se necesita realizar la adquisición de material de aseo para el año escolar 2016 del Establecimiento Educacional La Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular.

RESUELVO

- 1. Emítase Orden de Compra a través de convenio marco a los siguientes proveedores:
 - Orden № 3909-68-CM16 al proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada., Rut № 78.906.980-8 por un monto de \$1.398.916.- (un millón trescientos noventa y ocho mil novecientos diez y seis pesos) IVA incluido.
 - Orden № 3909-69-CM16 al proveedor Comercial Red Office Sur Limitada., Rut № 77.806.000-0 por un monto de \$304.115.- (trescientos cuatro mil ciento quince pesos) IVA incluido.
 - Orden № 3909-71-CM16 al proveedor Proveedores Integrales Prisa S.A., Rut № 96.556.940-5 por un monto de \$167.873.- (ciento sesenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos) IVA incluido.
 - Orden № 3909-73-CM16 al proveedor Distribuidora Vergio S.A., Rut № 96.972.190-2 por un monto de \$38.901.- (treinta y ocho mil novecientos un pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-007-000
Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela
Financiamiento	Subvención Regular

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAC

ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/ehm

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº280/ RENAICO, 27 DE ENERO DE 2016.

UNICIPIDAN CARLOS REINAO MARILAQ

ALCALDE

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) La Solicitud de Compra Nº 219, emitida por la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico, en la que solicita la adquisición de Libros de bitácora para los choferes del departamento antes mencionado. Con el Vº Bº de la Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal antes mencionada.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

 Que se necesita contar con la adquisición de seis libros de bitácora para registrara la salida a terreno de los choferes pertenecientes al Departamento de Educación de la Comuna de Renaico. Con cargo a los recursos del DAEM (10% DAEM).

RESUELVO

- 1. Emítase Orden de Compra № 3909-61-CM16 a través de convenio marco al proveedor Distribuidora Vergio S.A., Rut № 96.972.190-2 por un monto de \$24.383.- (veinte y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-001-000	
Centro de Costo	Departamento de Educación	
Financiamiento	Recursos DAEM (10% S.E.P.)	

3.- Publíquese, está resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/ehm

SECRETARIA MUNICIPAL

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº282/ RENAICO, 27 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre del 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto del 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario № 23, 12 y 15 emitidos por los Directores de los Establecimientos Educacionales Liceo Politécnico Domingo Santa María, Liceo Agrícola Manzanares y Escuela Básica La Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico, en los que solicita la adquisición de llamado a concurso docente para sus respectivos establecimientos. Con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita contar con la adquisición del servicio publicación para llamado a concurso docente para los Establecimientos educacionales de la Comuna de Renaico (Liceo Politécnico Domingo Santa María, Liceo Agrícola Manzanares, Escuela Básica La Nobel Gabriela, según detallan en adjunto). Con cargo a los recursos del DAEM (10% DAEM).

RESUELVO

- 1. Emítase Orden de Compra № 3909-66-CM16 a través de convenio marco al proveedor Sociedad Periodística Araucanía S.A., Rut № 87.778.800-8 por un monto de \$178.283.- (ciento setenta y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-07-001-000
Centro de Costo	Departamento de Educación
Financiamiento	Recursos DAEM (10% S.E.P.)

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

MD

SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 293/

RENAICO, 28 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario N° 03, emitido por Don Alex Muñoz Fariña, Profesor Encargado de la Escuela Básica Tolpán, en el que solicita el servicio de recarga de extintores para los del establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

 Que se necesita contratar el servicio de recarga para 2 extintores de 10 kg. A base de PQS de la Escuela Básica Tolpán. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular.

RESUELVO

Emítase Orden de Compra Nº 3909-65-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "Comercializadora Roberto Beltrán Díaz E.I.R.L.", Rut Nº 76.244.521-2, por un monto total de \$30.000.- (Treinta mil pesos) IVA incluido.

- 2.- Se adquiere el servicio con este proveedor, por presentar la oferta más barata, encontrarse hábil en Chile Proveedores y además ser cercano a la comuna, por ende el servicio lo realiza en 1 día aproximadamente.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-06-999	
Centro de Costo	Escuela Básica Tolpán	
Financiamiento	Subvención Regular	

4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EZ SEPÚLVED

SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº CONTROL

1

ALCALD

MARILAO REINAO MARILAO

DIRECCIO DE S COMTROL

MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 294/

RENAICO, 28 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario Nº 514, emitido por Don Víctor Galdames Carrasco, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en la que solicita comprar materiales de seguridad y protección para los auxiliares del establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar diversos materiales de seguridad y protección (gafas, bloqueador, gorros para el sol, guantes de cabritilla) para la realización de labores de manipulación de objetos y trabajos al aire libre, realizado por los inspectores y auxiliares del Liceo Politécnico Domingo Santa María. Todo esto de acuerdo a lo solicitado por el Comité Paritario del establecimiento. Con cargo a los recursos de la Subvención Regular.

RESUELVO

- -Emítase Orden de Compra № 3909-63-CM16 a través de Convenio Marco, al proveedor "Constructora, Inmobiliaria y Comercializadora Akcura Limitada" R.U.T.: № 76.113.077-3, por un monto total de \$278.207.- (Doscientos setenta y ocho mil doscientos siete pesos) IVA incluido.
- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-22-04-999	
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.	
Financiamiento	Subvención Regular	

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector

Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ECRETARIA

GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría - Finanzas DAEM

- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 298/

RENAICO, 28 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas " entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016, denominado "Verano Entretenido".
- b) La Solicitud de Compra N° 223, emitida por la Srta. Diana Díaz Barnechea, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos – Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en la que solicita comprar medallas de premiación para los alumnos asistentes al establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que se necesita comprar 30 medallas de premiación grabadas y con logo para entregar a los alumnos asistentes a la Escuela Abierta- Verano Entretenido 2016 en la Nobel Gabriela. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- Æmítase Orden de Compra № 3909-70-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "Luis Humberto Orellana Chicano", Rut № 9.769.521-0, por un monto total de \$45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor, por presentar la oferta más barata, encontrarse hábil en Chile Proveedores y ser cercano a la comuna.
- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Centro de Costo	Escuela Básica La Nobel Gabriela
Financiamiento	Escuelas Abiertas - JUNAEB
	Verano Entretenido 2016.

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA Z MUNICIPALIAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALD

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 299/

RENAICO, 28 DE ENERO DE 2016.

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 095 del 12 de Enero de 2016, que aprueba el convenio "Escuelas Abiertas " entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Renaico, en el marco de ejecución del programa Campamentos Recreativos para Escolares 2016, denominado "Verano Entretenido".
- b) La Solicitud de Compra N° 224, emitida por la Srta. Bárbara Mondaca Baeza, Coordinadora del Proyecto "Campamentos Recreativos – Verano Entretenido 2016" en la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en la que solicita comprar medallas de premiación para los alumnos asistentes al establecimiento. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que se necesita comprar 30 medallas de premiación grabadas y con logo, para entregárselas a los alumnos asistentes a la Escuela Abierta- Verano Entretenido 2016 en Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos JUNAEB 2016.

RESUELVO

- Emítase Orden de Compra № 3909-72-SE16, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "Luis Humberto Orellana Chicano", Rut № 9.769.521-0, por un monto total de \$45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere los productos con este proveedor, por presentar la oferta más barata, encontrarse hábil en Chile Proveedores y estar cerca de la comuna.
- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	Escuelas Abiertas - JUNAEB
	Verano Entretenido 2016.

Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

TO P

MUNICIPALIAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones